

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 1273/2009

RESOLUCIÓN N° 142/010

Montevideo, 17 de setiembre de 2010

VISTO: Los antecedentes relacionados con el Llamado N° 09/2009 "Suministro de Material de Odontología" cuya adjudicación fuera dispuesta por Resolución N° 163/2009 de fecha 21 de diciembre de 2009, con vencimiento original el 30 de setiembre de 2010.

RESULTANDO: que según el Punto N° 2 del Pliego de Condiciones Particulares, el contrato objeto del citado Llamado, podrá prorrogarse automáticamente en cuanto a plazo, cantidades y precios pactados en la adjudicación original, respecto de uno, varios o la totalidad de los ítems, por períodos de hasta 6 (seis) meses, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes, que deberá ser comunicada por telegrama colacionado, fax, e-mail, carta con aviso de retorno, o cualquier otro medio fehaciente válido, con una antelación no menor a 60 (sesenta) días corridos de la fecha de vencimiento del plazo original o de la prórroga que estuviera en vigencia, con un plazo final el 30 de setiembre de 2011.

CONSIDERANDO: que en virtud de las notas presentadas por la Comisión Asesora Técnica en relación a los ítems 412 IONÓMERO VÍTREO DE AUTOCURADO TIPO II, 577 SILICONA ACTIVADOR, 578 SILICONA FLUIDA y 580 SILICONA PESADA, los mismos no reúnen los requisitos mínimos necesarios para su uso.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007, el Pliego de Condiciones Particulares del presente Llamado.

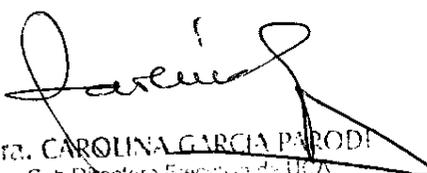
LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Prorrogar parcialmente los ítems 412 IONÓMERO VÍTREO DE AUTOCURADO TIPO II, 577 SILICONA ACTIVADOR, 578 SILICONA FLUIDA y 580 SILICONA PESADA incluidos en la Resolución N° 163/09 de adjudicación del Llamado N° 09/2009 "Suministro de Material de Odontología", de fecha 21 de diciembre de 2009, solamente hasta el 30 de noviembre de 2010.

2º) Vencido dicho plazo, los referidos ítems quedarán librados a la compra por medio de procedimientos propios de cada uno de los Organismos intervinientes en el presente Llamado, no pudiéndose utilizar el Concepto del Gasto 8.

- 3º) Notificar a las empresas involucradas.
- 4º) Comunicar a los Organismos participantes del Llamado.
- 5º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 6º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.



Gra. CAROLINA GARCIA PARODI
Sub Directora Ejecutiva de USA
Ministerio de Economía y Finanzas